COMUNICACION B.C.R.A. “A” 7.380
Buenos Aires, 26 de octubre de 2021
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 26/10/21

Circs. CONAU 1-1492 y RUNOR 1-1697. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. Cupo 2021-2022. Requerimiento de información.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con relación al requerimiento de referencia en función de la emisión de las Com. B.C.R.A. “A” 7.369 y 7.373.

Las entidades alcanzadas para las financiaciones correspondientes al cupo 2021-2022 deberán informar los datos que se detallan en anexo.

Este requerimiento deberá presentarse mensualmente para el período comprendido entre octubre de 2021 y marzo de 2022, ambos inclusive y su vencimiento será el relativo al “Régimen informativo contable mensual - Deudores del sistema financiero”.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi,
gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez,
subgerente general de Régimen
Informativo y Protección al Usuario
de Servicios Financieros

ANEXO - Requerimiento de información. Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME - Cupo 2021-2022